



## CIRCULAR No. 603

03 de noviembre de 2016

**DE:** Secretaría Jurídica

**PARA:** Radicador Salida  
Alcaldía de Pereira

**ASUNTO:** Socialización del Decreto Nacional No 1676 del 21 de octubre de 2016

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, se socializa el Decreto Nacional No 1676 del 21 de octubre de 2016: Por medio del cual modifica los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del Decreto Único Reglamentario y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual se anexa a la presente.

Cabe advertir, que a través del mismo se determina que el Decreto 1082 de 2015, se aplicará no solo a las entidades del Sector Administrativo de Planeación Nacional, sino también a las demás Entidades Estatales, personas jurídicas de naturaleza pública y privada y personas naturales a las que se refiere el decreto, a la vez que rige en todo el territorio nacional.

De igual manera, establece que las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo a lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos le sean aplicables.

Atentamente,



ALCALDÍA DE  
PEREIRA



Secretaría Jurídica -7-

EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA  
EXCLUSIVO SAIA EXCLUSIVO SAIA

**LILIANA GIRALDO GOMEZ**  
Secretaria Juridica

Anexos: [DECRETO NACIONAL N 1676 DE 2016.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Luz Dary Escobar De Robledo